

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **059**

Fecha Estado: 10/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820100094200	Tutelas	GABRIEL MARIN HENAO	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que da por terminado incidente CERRAR el incidente de desacato promovido NOTIFICAR a las partes este proveído por el medio más expedito que asegure el conocimiento de esta decisión. E-2	09/04/2024		
05001310501820120134100	Ejecutivo Conexo	KELLY ALEJANDRA ACEVEDO	KENNETH JAMES AGEE	Auto requiere al apoderado de la parte ejecutante para que realice las diligencias de notificación al curador ad litem designado, debiendo allegar constancia al expediente de la comunicación realizada al curador, tal como lo dispone el artículo 49 ibidem. E1	09/04/2024		
05001310501820150114200	Ordinario	JESUS EMILIO OSORIO AGUDELO	ALAMBRES Y MALLAS S.A.	Auto pone en conocimiento Respuesta otorgada por EQUIDAD SEGUROS DE VIDA y requiere a PROTECCIÓN por segunda E2	09/04/2024		
05001310501820150154400	Ordinario	BIENVENIDO PEÑA PACHECO	BANCO DE BOGOTA	Auto pone en conocimiento la respuesta de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., y se requiere. E2	09/04/2024		
05001310501820160108100	Ordinario	ORLANDO ALEXANDER DAVID JARAMILLO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 20 de Agosto de 2024 a las 8:30 a.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/21185918.E2	09/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170025900	Ordinario	JOSE DEL CARMEN PEREZ PEÑATES	FOGANSA S.A.	Auto pone en conocimiento el Despacho de conformidad con el artículo 48 del CPTSS, adopta una medida de saneamiento, consistente en vincular al presente proceso al liquidador suplente de la citada sociedad MIGUEL URIBE VELASQUEZ, para que si ha bien tiene intervenga y adopte las medidas necesarias, lo anterior en aras de salvaguardar derechos fundamentales de las partes, y derecho a la defensa técnica, haciéndose precisión por parte de esta judicatura, que se encuentra programada audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del CPTSS para el día 29 DE MAYO DE 2024 A LAS 8:30 A.M, notificación que hará la Secretaría del Despacho Se requiere a la parte demandante y a litisconsorte necesaria por pasiva para que aporte la dirección de contacto de dicho liquidador suplente, y para que realice la gestión de dicha notificación en los términos previstos en el art. 8° de la Ley 2213 de 2022. OF 1.	09/04/2024		
05001310501820170043000	Ejecutivo Conexo	WILSON DE JESUS OSPINA ROJAS	AKARGO S.A.	Auto requiere al apoderado de la parte ejecutante para que realice las diligencias de notificación al curador ad litem designado, debiendo allegar constancia al expediente de la comunicación realizada al curador, tal como lo dispone el artículo 49 ibidem. E1	09/04/2024		
05001310501820170058800	Ejecutivo	PORVENIR SA	YIRIBIN ARBELAEZ SAIBEN ALFONSO	Auto requiere A la parte ejecutante para que realice nuevamente la notificación al curador designado, doctor JUAN FERNANDO SERNA MAYA. E1	09/04/2024		
05001310501820170063600	Ordinario	MARIA VIRGELINA PEREZ DE MORENO	COLFONDOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 31 de julio de 2024 a las 1:30 p.m. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/21186837.E2	09/04/2024		
05001310501820170081100	Ordinario	ROSALBA CALLE	COLPENSIONES	Auto requiere EXHORTA a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, y a la NOTARÍA 27 DE MEDELLÍN para que alleguen lo citado en el párrafo anterior en el término de diez (10) días hábiles a partir del recibo de la comunicación, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996. OF 1	09/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170090000	Ejecutivo Conexo	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL ISS EN LIQUIDACION	CLAUDIA PATRICIA GIRALDO CADAVID	Auto requiere se otorga al apoderado de la parte ejecutante, un término imperativo de quince (15), para que notifique personalmente el auto que libró mandamiento de pago a la ejecutada, en cumplimiento del artículo 108 del CPTYSS, en consonancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, so pena de proceder con la Inactivación del expediente ante el incumplimiento del requerimiento judicial. Lo resuelto se notifica por ESTADOS. E1	09/04/2024		
05001310501820170090100	Ejecutivo Conexo	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL ISS EN LIQUIDACION	MIGUEL ANGEL ARANGO HURTADO	Auto requiere se otorga al apoderado de la parte ejecutante, un término imperativo de quince (15), para que notifique personalmente el auto que libró mandamiento de pago a la ejecutada, en cumplimiento del artículo 108 del CPTYSS, en consonancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, so pena de proceder con la Inactivación del expediente ante el incumplimiento del requerimiento judicial. Lo resuelto se notifica por ESTADOS. E1	09/04/2024		
05001310501820190014600	Ordinario	NORA ALBA DURANGO CORTES	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto odena integrar el litis en los términos del artículo 61 del CGP, se ordena la integración en calidad de litisconsorte necesario por pasiva con la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, se REQUERIRÁ a la integrada, para que APORTE al momento de descorrer el libelo demandatorio, las pruebas que tengan en su poder y guarden relación con el objeto de controversia, especialmente el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del proceso; Admite contestacion de demanda; Reconoce personería. OF 1.	09/04/2024		
05001310501820200029800	Ordinario	RODRIGO DE JESÚS TOBÓN RESTREPO	COLPENSIONES	Auto resuelve recurso NO REPONER la providencia del 20 de septiembre de 2022 y CONCEDE recurso de apelación, se ordena remitir al TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN – SALA LABORAL, para que se surta el RECURSO DE APELACIÓN. E2	09/04/2024		
05001310501820200042500	Ordinario	MARIA LICEIDA SANCHEZ ECHAVARRIA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	09/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220017000	Ordinario	JOSE EVIER SUAREZ TAMAYO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriada el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema. Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP. E-2	09/04/2024		
05001310501820230011500	Ordinario	AMADO AGUDELO CUARTAS	COLPENSIONES	Auto decreta práctica pruebas oficio Se observa respuesta al oficio dirigido al JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, la cual se incorpora en el documento 22 y carpeta 23 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. link (Ver auto). Sin que a la fecha se haya allegado la respuesta al oficio dirigido al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, respuesta que se torna necesaria con el fin de resolver la excepción previa propuesta por COLPENSIONES de cosa juzgada, en consecuencia, se ordena oficiar por segunda vez en los términos ya indicados a dicha corporación. Librese y envíese el oficio por Secretaría. Por las anteriores razones no podrá efectuarse la audiencia que se encontraba programada para el día 11 de abril de 2024. Se fija como fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del CPTYSS el día 10 DE JULIO DE 2024 A LAS 2:00 P.M. vínculo: https://call.lifefizecloud.com/21187907 OF2	09/04/2024		
05001310501820230038100	Ordinario	CARLOS ARTURO GUTIERREZ RIVERA	PROTECCIÓN	Acta audiencia de conformidad en lo previsto en el art. 65 numeral 3 del CPTYSS y al haberse interpuesto y sustentado de manera oportuna el recurso de apelación por la apoderada de PROTECCION S.A. frente a la decisión adoptada en la etapa de decisión de excepciones previas, procederá el Despacho a admitir dicho recurso ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo, advertido de ser la primera vez que se envía a dicha Corporación. El	09/04/2024		
05001310501820231001200	Tutelas	CIRA SOFIA OSORIO GUERRA	UARIV	Auto que da por terminado incidente CERRAR el incidente de desacato promovido NOTIFICAR a las partes este proveído por el medio más expedito que asegure el conocimiento de esta decisión. E-2	09/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)